



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 14 de Abril de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°596/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/04/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7619/15

Artículo 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la modalidad kioscos saludables para las escuelas públicas y privadas a fin que se comercialicen productos saludables a fin de bajar el riesgo de sobrepeso, obesidad y de enfermedades no trasmisibles en la población escolar.-

Artículo 2°.- Aplíquese el Artículo 1° en todos los establecimientos escolares públicos y privados del Partido de Mercedes (B).-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

DIRECCION DE SALUD

PROYECTO
KIOSCOS SALUDABLES EN LAS
ESCUELAS

LIC. MARIA VICTORIA DELUCA

LIC. ANDREA MAZZOCCHI

MERCEDES (B.) – DICIEMBRE DE 2014

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



PRESENTACION

El presente proyecto surge como un intento de respuesta a una problemática observada, medida, cuantificada y cualificada en las instituciones públicas y privadas de Nivel Inicial de nuestra ciudad entre agosto de 2012 y abril de 2013. En esa oportunidad, se realizó un censo de peso y talla a los niños que dio como resultado un alto incremento del sobrepeso y la obesidad.

Entendiendo que debemos dejar de considerar a la obesidad como un problema individual y pasar a entenderla como una epidemia, surge la necesidad de reflexionar de manera colectiva sobre el problema. La escuela es un ámbito propicio desde el cual se pueden llevar a cabo acciones de prevención. Cuando las conductas se instalan en la escuela, desde un marco de libertad, se van conformando hábitos que tienen mayor probabilidad de ser sustentables toda la vida. Cuenta con espacios e instrumentos que pueden contribuir al conocimiento de los alimentos y al establecimiento de comportamientos alimentarios que permitan un estilo de vida saludable. Por un lado, en aula, espacio destinado a la adquisición de conocimientos y actitudes. Por otro lado, en algunos casos el kiosco, como espacio idóneo de implicación en el proceso de educación nutricional de niños y adolescentes.

Lo trabajado intersectorial e interdisciplinariamente con las instituciones educativas, nos ha permitido reflexionar y construir un nuevo problema de intervención a modo de respuesta a una situación cotidiana cuyo abordaje obliga al rediseño de las estrategias preventivas; que entendemos, deben tender a la apropiación por parte de cada sujeto como actor en el proceso de salud individual y colectiva, aun cuando se trate de niños y adolescentes.

Nuestra inserción profesional es desde el equipo de salud del Centro Integrador Comunitario (CIC), desde el cual desarrollamos tareas de asistencia, prevención y promoción de la salud en el marco del Programa Médicos Comunitarios.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



INTRODUCCION

El Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (CESNI) informó que un 80% de los alimentos que se venden en las escuelas tiene un alto contenido en grasas, calorías y sodio y que el consumo exagerado de estos alimentos favorece la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles tales como obesidad, diabetes e hipertensión.

Por ello, existe una necesidad de implementar acciones para combatir estas enfermedades, concientizando a la comunidad de las instituciones educativas de que es ineludible abordar esta problemática, tanto a padres, niños, concesionarios de kioscos y docentes. Dichas acciones educativas estarían destinadas a promover hábitos alimentarios más saludables, al establecimiento de kioscos saludables, lo cual se espera que redunde en la mejora de la calidad de vida de los niños.

En nuestra ciudad hay 67 instituciones educativas para niños/adolescentes de entre 6 y 18 años de edad. El 76% son públicas (51 escuelas) y el 24% privadas (16 colegios/institutos). El 94% son de educación común y el 6% de educación especial.

De las 67 instituciones educativas el 54% (36) tiene kiosco en el interior del establecimiento. De éstas el 58% (21) son públicas y el 42% (15) son privadas. Es dable señalar que el 94% de los colegios privados cuentan con kiosco (todos los de educación común) mientras que de las escuelas públicas sólo lo tienen el 41%.

Nos abocamos a trabajar con aquellas instituciones que cuentan con kiosco en el interior del establecimiento a fin de comenzar a intervenir en el ámbito donde preferencialmente esos niños/adolescentes hacen uso de su capacidad de elección para el consumo de los alimentos. En esa etapa y en esos espacios, la alimentación comienza a ser regida por sus propios gustos y al margen de la tutela familiar, siendo frecuente que consuman comidas de elevado valor calórico y bajo contenido de vitaminas y minerales.

Vislumbramos que esto podría deberse, por un lado a la falta de opciones saludables a su alcance en el ámbito de los recreos, y por otro, a la falta de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



concientización respecto de la importancia de la elección de los alimentos. Esto significa que podrían poseer poca información acerca de la calidad nutricional de lo que consumen o que aun contando con dicha información no han podido prevenir mediante acciones eficaces su consumo.

Existen variadas circunstancias en este medio que favorecen esa conducta:

- la oferta de productos para el consumo informal en los establecimientos educativos no está regulada hasta el momento en el ámbito local;
- la industria alimentaria introduce constantemente en el mercado nuevos productos a través de estrategias publicitarias que saturan y se tornan omnipresentes en la vida cotidiana (en los locales de venta de alimentos, en los medios de comunicación, publicidades en la vía pública);
- la publicidad de snacks y bebidas azucaradas interpela cada vez más directamente a los niños; las estrategias publicitarias limitan y configuran sus elecciones alimentarias, mucho antes, incluso, de que comiencen a pensar conscientemente en ellas;
- practicidad y costo cobran relevancia en la valoración de los alimentos y bebidas elegidos para el consumo habitual.

En nuestra ciudad del total de escuelas que tienen kiosco (36) (Ver Anexo N° 1):

- el 64% (23) no ofrece ninguna opción saludable y el 36% (13) ofrece alguna opción saludable: entre ellas el 54% (7) sólo ofrece una opción saludable, que generalmente consiste en turrón o barra de cereal y el 46% (6) brinda más de una opción pudiendo ser ésta ensalada de frutas, gelatina, sándwich de jamón y queso, turrón, barra de cereal, bebidas light o agua mineral;

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



- el 50% (18) tiene acceso al agua mediante bebederos en los patios o espacios comunes, la otra mitad debe proveerse la bebida comprándola en el kiosco o procurarla en el baño o cocina de la institución, lo que puede conllevar a un mayor consumo de gaseosas o bebidas azucarada;
- el 72% (26) de esos kioscos depende de la institución mientras que el 28% (10) restante tiene este servicio tercerizado.

Incorporar una alimentación saludable en las escuelas es un desafío, sobre todo cuando los kioscos están dentro de las mismas; en este contexto es donde la Educación Alimentaria y Nutricional adquiere un rol esencial, la cual debe considerarse como un proceso interdisciplinario que involucra la transferencia de informaciones, el desarrollo de actitudes y la modificación de prácticas alimentarias, cuando sea necesario, para promover el buen estado de nutrición y salud.

Muchas iniciativas y proyectos que se implementan en las escuelas como medidas de prevención de la obesidad infantil están relacionados con la restricción en la venta de bebidas azucaradas y “comida chatarra”. Sin embargo, aunque la limitación de este tipo de bebidas o alimentos es una iniciativa interesante, no es suficiente en sí misma como medida de prevención del sobrepeso y la obesidad así como de otras enfermedades crónicas no transmisibles. La prohibición no resulta una manera efectiva de promover un consumo adecuado de alimentos; inclusive restringir el acceso a ellos o a bebidas puede incrementar la preferencia y el consumo de los mismos. Es por esto, que no recomendamos clasificar a los alimentos como “buenos y malos”, sino problematizar con los niños y adolescentes la posibilidad de comer todos ellos con una frecuencia y en una cantidad (porción) adecuada; todos los alimentos tienen un lugar en la dieta global y con adecuación cultural.

Una de las medidas que la escuela puede llevar a cabo como estrategia de promoción de hábitos alimentarios más saludables es la transformación del kiosco tradicional en uno más saludable; motivando cambios positivos, sin imponer conductas y fomentando la participación de la comunidad escolar como una vía de desarrollo sustentable a largo plazo.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



MARCO CONCEPTUAL

Para comprender de mejor forma los antecedentes de este estudio a continuación se abordarán conceptos básicos utilizados en éste:

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006) define que nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición, una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular, es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental y reducir la productividad. Por lo tanto, si se quiere disponer de una buena salud es fundamental llevar una alimentación saludable.

La alimentación equilibrada, adecuada o saludable es aquella que contiene todos los alimentos necesarios para conseguir un estado nutricional óptimo y va a ser diferente según grupo etario. Debe cubrir los siguientes objetivos:

- que el número de calorías aportado sea el suficiente para llevar a cabo los procesos metabólicos y de trabajo físico necesarios;
- que permita el mantenimiento o consecución del peso ideal;
- que suministre suficientes nutrientes con funciones plásticas, energéticas y reguladoras;
- que las cantidades de cada uno de los nutrientes estén equilibradas entre si y que aporte las vitaminas y minerales suficientes para un adecuado desarrollo.

La comida chatarra, no saludable o de alta densidad calórica es un término utilizado para referirse a alimentos de bajo valor nutritivo excepto calorías. Suelen ser ricos en grasas, azúcares simples o almidones o ambos. Semejantes a alimentos con calorías vacías. Mala alimentación y falta de ejercicio son, según los especialistas, la receta fatal que ha disparado los índices de grasa corporal en el cuerpo.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



Por mala alimentación se entiende principalmente el creciente papel que está jugando en nuestra dieta la llamada comida chatarra. Grasas, azúcares y edulcorantes nadan en los alimentos altamente procesados de la comida rápida; han desplazado a las proteínas, vitaminas y minerales propios de los alimentos más naturales de los platos de la tradición de nuestro país. Es un cambio en la cultura alimenticia que se está volviendo un problema sanitario grave, dada la batería de enfermedades que el sobrepeso trae consigo. La alimentación saludable es un hábito que debemos aprender desde la niñez, por lo tanto los establecimientos educacionales tienen un rol fundamental en la educación alimentaria de sus alumnos. Así es como el kiosco saludable es el punto de partida para la integración de alimentos y hábitos saludables para los niños y adolescentes. Se puede encontrar una gama de productos adecuados a la etapa de desarrollo en la que se encuentran, con una presentación atractiva y en pequeñas porciones y así los niños y adolescentes, de manera paulatina, se irán familiarizando con nuevos alimentos que muchas veces se reúsan a consumir en el hogar.

El kiosco saludable es un recinto, establecimiento o local que cumple con las normas sanitarias para la venta de variedad de alimentos saludables a la comunidad; esta variedad de alimentos saludables deberá constituir al menos un 70% del volumen total de alimentos que se ofrece en el kiosco, permitiendo, de esta manera a la comunidad, acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación variada, concordante a las guías alimentarias. Que expendan alimentos calificados desde el punto de vista nutricional y odontológico como alimentos saludables. Podrán clasificarse de acuerdo a su infraestructura, la que determina directamente el tipo de alimentos que podrán expender: A, B y C.

- Kiosco tipo A-básico: carente de agua, lavamanos y energía eléctrica. Este tipo de kiosco solo podrá expender alimentos y bebidas envasados que provengan de fábricas autorizadas, que no requieran de protección especial de frío o de calor. Las bebidas serán vendidas en su envase original. Las frutas enteras, verduras, semillas y otros alimentos similares que se expendan deberán almacenarse en buenas condiciones sanitarias. Este tipo de kiosco no está autorizado para elaborar ningún

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



tipo de alimento como sándwich u otros que contengan salsas o aderezos. Para la disposición de la basura deberá contar con receptáculos con tapa y bolsa plástica en su interior y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera, al menos una vez al día. Este tipo de kiosco podrá ofrecer:

- alimentos no perecibles en envase individual y procedentes de fábricas autorizadas;
- todo tipo de productos lácteos de larga vida en envases individuales (tetrabrik): leche larga vida sola, con o sin azúcar, leche saborizada con cacao (chocolatada), yogur larga vida con edulcorante artificial, yogurt con o sin azúcar;
- jugos de fruta larga vida en envases individuales con azúcar o edulcorante artificial;
- agua mineral con o sin gas en envase individual;
- galletitas integrales;
- galletitas de agua;
- galletitas dulces en envase individual sin relleno ni cubiertas;
- galletas de arroz;
- tortas con frutos secos;
- alfajores de maicena o de frutas;
- bizcochuelos, vainillas, bay-biscuit;
- cereales laminados e inflados en envases individuales, barras de cereales con frutas desecadas (comerciales o caseras);
- tutucas, pochoclos sin azúcar;
- copos de cereal sin azúcar (maíz inflado, capullos de arroz, almohaditas de salvado o avena);
- frutas secas: orejones, ciruelas, higos, pasas, dátamos;
- semillas: almendras, maní, nueces, avellanas, de girasol o zapallo (no salados);

• Kiosco tipo B-intermedio: es aquel que cuenta con agua potable, energía eléctrica (instalación debidamente autorizada) y un refrigerador. Este tipo de kiosco puede

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



vender alimentos perecibles pero no elaborarlos en el mismo kiosco. Para la disposición de la basura, deberá contar con receptáculos con tapa y bolsa plástica en su interior y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera, al menos una vez al día. Este kiosco podrá ofrecer, además de todo lo mencionado en el tipo A-básico:

- yogures enteros o descremados solos o con cereales y/o frutas;
- postres lácteos comerciales;
- sándwiches provenientes de fábricas autorizadas y debidamente rotulados, en pan integral o blanco, de carne (vacuna, pollo, atún), jamón, huevo, queso bajo en grasas, verduras (por ej. lechuga, tomate).

◦ Kiosco tipo C: cumple con las exigencias establecidas en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, D.S. N° 977/96 y Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, D.S. N°745/92 ambos del Ministerio de Salud. Este kiosco está autorizado para preparar, fraccionar y vender alimentos preparados en el mismo recinto por lo que debe disponer de lavaplatos, lavamanos, refrigerador y todos los equipos, utensilios e instalaciones que sean necesarios para una adecuada preparación que dé cumplimiento a las normas sanitarias. Podrá ofrecer todos los productos señalados en los kioscos A-básico y B-intermedio, más otros que se indican:

- helado de palito o en vasito, proveniente de fábricas autorizadas y siempre que cuente con un equipo de congelación exclusivo (con registro de temperaturas) para la conservación de los mismos;
- jugos naturales y leches con fruta con azúcar o edulcorantes;
- ensaladas de frutas;
- gelatinas;
- sándwiches elaborados en el establecimiento.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



FUNDAMENTACION

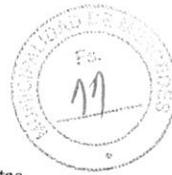
Los malos hábitos en la alimentación, asociados a un estilo de vida no saludable, están dejando consecuencias irreversibles en la población, por lo que resultan necesarias políticas preventivas lo más tempranas posibles. Las mismas deberían tener el objetivo de prevenir a los niños, futuros adultos, de esta pandemia. Nuestro país carece, a nivel nacional, de políticas públicas concretas en relación a los kioscos saludables en las escuelas, a fin de que estimulen un cambio o incremento en la oferta de buena calidad nutricional. La mayoría de los kioscos ubicados en los establecimientos y en sus cercanías comercializan alimentos con alto aporte de energía, grasas, azúcar y sodio.

Una alimentación saludable en el hogar debe complementarse con los alimentos que los niños y adolescentes consumen en la escuela. No siempre es fácil que se alimenten con comidas que les resulten agradables y saludables en el ámbito escolar, sobre todo cuando existen kioscos dentro de las escuelas, ya que la alta palatabilidad de las golosinas es la característica más importante que determina la elección por parte de los niños.

Una alimentación adecuada es importante en todas las etapas de la vida, pero particularmente durante la infancia, ya que las costumbres adquiridas en esta etapa van a ser determinantes, en gran parte, del estado de salud del futuro adulto. Si como vimos, los índices de sobrepeso y obesidad se presentan elevados en la primera infancia (la que se corresponde con la educación inicial), con tendencia a un progresivo aumento, es de prever que en edades sucesivas, en la niñez y adolescencia propias de la escuela primaria y secundaria, este incremento se haga aún más manifiesto y con mayores dificultades para su abordaje. Es por ello, que entendemos debe comenzar a tratarse en esta etapa de la vida todo lo atinente a una buena alimentación en lo que respecta a los hábitos desarrollados por los propios sujetos; lo que a su vez redundará, muchas veces, en conductas trasladadas e incorporadas al conjunto del hogar.

Los problemas actuales relativos a la alimentación en niños y adolescentes están vinculados con el bajo consumo de frutas y hortalizas, exceso de azúcares refinados (por el alto consumo de golosinas, postres, etc.), alta ingesta de productos industriales y

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



precocidos con alto contenido de grasas saturadas y sodio (facturas, papas fritas, snacks), incorporación de bebidas gaseosas sustituyendo el agua. Por eso, con una medida que reglamente qué tipo de productos deberían venderse en los kioscos de las instituciones educativas se busca promover ambientes escolares saludables que den la alternativa a los niños y adolescentes de adquirir productos de alto valor nutricional.

Esta realidad está cambiando en muchas regiones de nuestro país; diferentes provincias y comunidades vienen impulsando proyectos de ley u ordenanza sobre la regulación de los kioscos o cantinas en las escuelas.

ANTECEDENTES

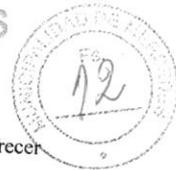
A los fines del presente se detallan, a continuación, los aspectos más relevantes de las leyes, proyectos de ley u ordenanzas presentados a nivel nacional, provincial y municipal respectivamente, que intentan mejorar la alimentación en el ámbito escolar. Estos hacen hincapié en la prevención de la obesidad infantil y en la regulación de la oferta de alimentos en los kioscos o cantinas escolares.

A NIVEL NACIONAL

La Ley 26.396/08, focaliza en los trastornos de la conducta alimentaria (obesidad, bulimia y anorexia nerviosa) y la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo, en todos sus niveles; como así también, en medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo. La normativa dispone la promoción de un ambiente escolar saludable, la implementación de kiosco saludable y el desarrollo de estándares alimentarios. Para esto se pone especial énfasis en la corrección de las deficiencias o excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

Cabe destacar que esta es la única Ley Nacional que propone la implementación de kioscos saludables en las escuelas ampliando la oferta de alimentos de mejor calidad nutricional. La misma refiere en su Artículo 9º: Los kioscos y demás establecimientos

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, conforme una lista que determine la autoridad de aplicación. Los productos mencionados y la lista que los determina deben estar en un lugar destacado y visible del establecimiento, conforme lo establece la reglamentación. La ley fue promulgada y sancionada en el año 2008. Se encuentra a la espera de una reglamentación.

A continuación, se detallan las distintas leyes, ordenanzas o proyectos que presentan en nuestro país, las provincias o municipios, según corresponda:

REGION NOROESTE

JUJUY

Presentó un Proyecto de Ley N° 5.603 sobre la implementación de kioscos saludables en los establecimientos escolares de la provincia. Sin embargo, el proyecto fue vetado por decreto 2619-6-08. La ciudad de San Salvador de Jujuy, cuenta con una Ordenanza Municipal N° 5.196 que establece la implementación de kioscos saludables en los establecimientos educativos de la ciudad.

SALTA

Cuenta con el Proyecto de Ley sobre el Programa Provincial de Lucha contra la Obesidad Infantil y Adolescente (Expediente N° 90-19.015/11) que incluye EAN y promoción de actividad física. En el Artículo N° 8 del mismo, contiene la incorporación de alimentos de buena calidad nutricional en los establecimientos educativos. Así como, la prohibición de alimentos que favorezcan el desarrollo del sobrepeso y la obesidad infantil. La normativa presenta un listado de los alimentos permitidos dentro del kiosco escolar. También el proyecto contempla la regulación, dentro de la provincia, de publicidad de bebidas gaseosas, jugos azucarados y de comidas rápidas o de bajo aporte nutricional (Artículo N° 9). Por último, prohíbe la comercialización de alimentos de baja calidad nutricional que incluyan stickers,

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



juguets, o cualquier otro incentivo para favorecer el consumo de aquellos alimentos (Artículo N° 10).

La provincia también cuenta con un Proyecto de Ley sobre alimentación saludable y nutricional (Expediente N° 6.346-D-2010), en el marco de la ley 25.724 de creación del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición. El mismo, promueve la alimentación saludable a través de educación alimentaria/nutricional y, dentro del ámbito educativo, la instalación de kioscos saludables y de menús escolares más saludables.

LA RIOJA

Sancionó, en 2009, mediante su Concejo Deliberante la Ordenanza Municipal N° 4.645 sobre la implementación de kioscos saludables en las escuelas municipales. Así mismo, la provincia no presenta ningún proyecto de ley que abarque todo el territorio.

TUCUMAN

Cuenta con la Ley de Obesidad N° 149/2006. Esta promueve la implementación de correctos hábitos alimentarios y la realización de actividad física, tanto en la escuela como en el ámbito familiar. Pero cabe resaltar que, la misma no especifica la implementación de kioscos saludables en escuelas. A sí mismo, los proyectos de ley presentados en la legislatura de la provincia caducaron.

CATAMARCA

Sancionó la Ley Programa de Lucha contra la Obesidad Infantil y Adolescente. Esta fue elaborada por el Ministerio de Salud Pública de la provincia para promover estrategias de alimentación saludable y planificar acciones en pos de su mejora en niños y adolescentes. Hay que señalar que, si bien el programa no hace hincapié en la implementación de kioscos saludables en escuelas, en el artículo N° 8 la autoridad de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



aplicación debe realizar un listado de los alimentos a ser comercializados, sus propiedades y el valor nutricional. Así mismo, el **Proyecto de Ley sobre kioscos saludables en las escuelas** (N° de Expediente 039/2012) obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, en el 2012 y, a principios de año, pasó al Senado. Este promueve una alimentación sana en el ámbito escolar, público y privado, de la provincia. Establece un listado de alimentos permitidos, no permitidos y contiene un apartado de información nutricional destinado a padres, docentes y no docentes. También, prohíbe la publicidad de los alimentos que no se encuentren en el listado, así como las máquinas expendedoras de bebidas o alimentos, dentro de los establecimientos educativos.

SANTIAGO DEL ESTERO

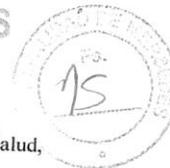
Cuenta con el **Proyecto de Ley N° 166/2012** para instalar kioscos saludables en los establecimientos educativos de la provincia. El proyecto está en tratamiento y se encuentra siendo evaluado por la Comisión de Salud y Educación desde agosto del año 2012.

REGION NORESTE

CHACO

Cuenta con la **Ley Provincial N° 6.914 de Derecho Alimentario Saludable**, sancionada en el año 2011. La misma está basada en EAN, en la implementación de kiosco saludable, la regulación de la comercialización de alimentos y el incentivo a la producción local. El objetivo de la misma es difundir, en forma masiva, la información básica relacionada con alimentos saludables. Así como también, facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados por la autoridad sanitaria; generar hábitos de consumo alimentario que favorezcan un buen estado nutricional, adaptado a las necesidades climáticas y culturales de la provincia, y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos. Dicha norma, incluye un capítulo de kioscos saludables en las escuelas, públicas y privadas, de la provincia, regulando la venta con criterios saludables. El listado de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



productos que se pueden ofrecer en los mismos lo elabora el Ministerio de Salud, incluyendo información sobre alimentación para celíacos, diabéticos e hipertensos.

MISIONES

Mediante la Ley Provincial N° VI 125/2007 establece el **Programa Integral de Alimentación Saludable** en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia que incluye EAN y kiosco saludable. Dicha normativa, no instituye un listado de alimentos permitidos, sólo menciona que los comercializados deben ser de bajo tenor graso y de azúcares. La ley fue sancionada en 2007 y reglamentada en el 2010.

CORRIENTES

Con el objetivo de promover hábitos saludables en los escolares mediante la implementación de guías de alimentos y bebidas saludables en los kioscos, se sanciona y promulga, en el año 2012 la Ley N° 6.100 (N° de Expediente 3338- 6034). La misma establece la elaboración de Pautas de Alimentación Saludable (PAS) para los establecimientos educativos. Siempre teniendo en cuenta los estándares difundidos por la Organización Mundial de la Salud, organizaciones y profesionales especializados y que el diseño de una "Guía de Alimentos y Bebidas Saludables" (GABS), incluya productos aptos para celíacos, diabéticos y otros de producción local. Conjuntamente con la educación, tanto en materia de alimentación como de educación física, propone que los kioscos, cantinas, bufetes, las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas y cualquier otro lugar de comercialización, dentro de los establecimientos educativos, deban vender exclusivamente alimentos y bebidas que se encuentren en las GABS.

ENTRE RIOS

Cuenta con el Proyecto de Ley (N° Expediente 18.045/2010) sobre promoción de conductas nutricionales saludable, el fomento de la actividad física diaria (en los niños, niñas y adolescentes) y el interés de prevenir enfermedades derivadas de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



trastornos alimentarios. También propone el establecimiento de kioscos saludables escolares, que ofrezcan variedad de frutas, cereales, lácteos y demás alimentos considerados de buena calidad nutricional.

FORMOSA

No ha realizado ningún proyecto de ley a nivel provincial.

REGION DE CUYO

SAN JUAN

Presentó el "Proyecto de Ley de prevención de sobrepeso y obesidad infantil y del adolescente" (Expediente B 1.693/2011).

Dicho Proyecto, no especifica sobre la regulación de los kioscos o cantinas saludables y, cabe destacar que el mismo pasó a cuatro comisiones y luego a archivo.

SAN LUIS

Sancionó la **Ley Provincial N° 30.743/2010, Mejor Alimentación, Más Salud.** La misma, pretende regular la venta de alimentos en los establecimientos educativos, públicos y privados de la provincia, con criterios saludables. La autoridad de aplicación (Ministerio de Salud) elaboró la lista de los alimentos, que se actualiza anualmente, y establece que los establecimientos educativos sólo pueden comercializar los que se encuentran en dicho listado. Esta Ley, se reglamentó y promulgó en el año 2010. Transformándose en la primera Ley que regula específicamente a los kioscos de las escuelas de la provincia.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



MENDOZA

Presenta la **Ley Provincial N° 7.798** creando el **Programa provincial de obesidad mórbida de niños, adolescentes y adultos**. La presente ley se reglamentó en el año 2007.

La ciudad de **San Rafael** presenta la **Ordenanza Municipal N° 10.448**, que modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 9.343, que propone la modificación de la definición de kiosco saludable y su implementación en el ámbito escolar.

En relación con lo antedicho cabe destacar que, el partido de **General Alvear** sancionó la **Ordenanza Municipal N° 3.745**. La misma, dispone que los kioscos de las escuelas, públicas y privadas, comercialicen alimentos de buena calidad nutricional y que sean aptos para celíacos y diabéticos.

REGION PAMPEANA

CORDOBA

En la **Ciudad de Córdoba**, el Concejo Deliberante ha promulgado la **Ordenanza Municipal N° 11.051**. La misma dispone que las cantinas y kioscos escolares deben ofrecer a la venta alimentos calificados como "comida saludable", en forma suficiente para abastecer a la población escolar. Es dable destacar que la ordenanza antes mencionada no indica los alimentos o comidas saludables que deben incorporarse. Así como tampoco dispone de un listado de alimentos prohibidos. La ciudad de **Río Cuarto** dispuso, con carácter obligatorio y por medio de la **Ordenanza Municipal N° 67** del año 2008, que los kioscos de las escuelas de nivel inicial, primario y medio deben proveer, al menos, el 30% de alimentos considerados "saludables". Dicha normativa, también creó una comisión encargada de precisar cuáles alimentos forman parte de la clasificación denominada "saludable".

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



SANTA FE

Presentó un Proyecto de Ley (Expediente N° 23.729 /2010) sobre Educación Alimentaria Nutricional en el cual se prohíbe la venta, expendio, exhibición, despacho, difusión y publicidad o promoción, en los establecimientos educativos, de los alimentos no saludables. El proyecto se aprobó y luego caducó. Ante esta situación, es importante mencionar que otro Proyecto de Ley (N° de expediente 20.396- 21.509), cuyo fin era la promoción de una alimentación saludable en las escuelas de la provincia, corrió con la misma suerte. A mediados de 2012, se presentó un Proyecto de Ley (N° de expediente 26.8367/2012) que versaba sobre la regulación de las Cantinas saludables en las escuelas

La Ciudad de Santa Fe presentó un Proyecto de Ordenanza Municipal cuyo objetivo es promover una alimentación saludable en el ámbito escolar. El mismo debe consistir en educación alimentaria nutricional y la regulación de la venta de alimentos en las cantinas escolares. Propone un listado de alimentos saludables y la formulación de estrategias para evitar la comercialización de alimentos de baja calidad nutricional. La normativa municipal no está sancionada.

BUENOS AIRES

Buenos Aires, Provincia

Específicamente no contamos con una legislación que aborde la problemática acerca de aquellos alimentos que se venden en los establecimientos educativos provinciales.

Se debe mencionar que se ha señalado, a través de la Dirección General de Escuelas (DGE), en la Disposición No Conjunta N° 1/08 que los establecimientos educativos de la provincia deberán contar con kioscos saludables y se proveerán alimentos establecidos en la disposición. Pero, cabe aclarar que, la misma no es sancionatoria y no prohíbe la venta de ningún alimento. Sólo recomienda, a través de un listado, los alimentos que deben comercializar los kioscos escolares. Sin embargo, no hay registro si dicha disposición se ha cumplido ya que se encuentra a la espera de una

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ley. En varios partidos de la provincia se han generado Ordenanzas Municipales que responden a las necesidades de los docentes, padres y niños de la presencia de alimentos con mejor perfil nutricional en los kioscos. Algunos de los partidos que generaron ordenanzas son: Bahía Blanca y General Pueyrredón, entre otros.

Bahía Blanca sancionó la **Ordenanza Municipal N° 15.793**, apoyando la actividad de la "Asociación Cecilia Grierson" en la implementación de escuelas con kioscos saludables. El partido de **General Pueyrredón**, en mayo de 2012, también sancionó la **Ordenanza Municipal N° 20.856**, que promueve la alimentación saludable en las escuelas, instalando kioscos saludables en las mismas.

Buenos Aires, Ciudad

La **Ley N° 3.704/2010 de Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos** establece el diseño de una Guía de Alimentos y Bebidas Saludables (GABS) y la elaboración de Pautas de Alimentación Saludable (PAS) para los comedores y kioscos de las escuelas públicas y privadas. Dichas pautas se realizaron teniendo en cuenta los estándares difundidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), organizaciones y profesionales especializados. La Ley abarca la aplicación de educación alimentaria-nutricional y el fomento de la actividad física en todas las escuelas. El artículo N°4 dispone que los kioscos o bufets deben comercializar alimentos y bebidas que estén contemplados en la GABS. La misma establece que los kioscos deben comercializar productos fraccionados industrialmente (alimentos o bebidas) y ser seguros e inocuos, además los recintos deben cumplir con las normas sanitarias vigentes. Se contempló la incorporación de alimentos aptos para celíacos, que se encuentren en el listado integrado (según Ley 26.588 y Ley 3.373 reglamentada por Decreto 615/2012). La GABS clasifica a los kioscos escolares en básico, bufet o cantina, según sus características edilicias (instalaciones), la posibilidad de fraccionar o preparar alimentos y la oferta mínima de alimentos y bebidas. La ley fue sancionada en el año 2010 y reglamentada por Decreto 1/13 en mayo 2013.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



LA PAMPA

En el año 2009 sancionó y reglamentó la Ley N° 2.424/09. La misma, regula los alimentos que se facilitan en los kioscos de los establecimientos educativos. Esta normativa es plausible para instituciones públicas y privadas de la provincia. Ella dispone que todas las escuelas deben contar con alimentos de alto valor nutricional, supeditados a un listado que proveerá la Secretaría de Salud. Dicha acción se acompañará con charlas informativas, a cargo de nutricionistas, destinadas a la comunidad educativa, a padres y niños.

REGION PATAGONICA

RIO NEGRO

Cuenta con el Proyecto de Ley Expediente N° 482 que propone la instalación de kioscos saludables en escuelas públicas y privadas. Así como también, educación alimentaria a padres y niños, capacitación docente sobre alimentación saludable y, por último, fiscalización de los establecimientos educativos.

NEUQUEN

Existe un Proyecto de Ley Expediente 5135-D-2012 que se basa en la regulación de los kioscos escolares y en la promoción de una alimentación saludable. Este incluye la elaboración de Guías de Alimentos y Bebidas Saludables (GABS) y la incorporación de talleres y material pedagógico. Así como la instrucción de que los kioscos, bufets o cantinas de las escuelas deben responder a las GABS. No hay que dejar de mencionar en relación a este proyecto que no ha sido sancionado aún.

CHUBUT

Reglamentó la Ley Provincial N° 75 aprobada en la Legislatura en el año 2007. Esta establece la incorporación de alimentos de mejor calidad nutricional en los kioscos

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



escolares. Es así como, en relación con la misma, el Ministerio de Educación con su Programa Nutriendo Chubut, encargado de la alimentación saludable en las escuelas, elaboró la reglamentación de dicha ley; la que deberá ser aplicada en todos los establecimientos educativos de la provincia. En febrero de 2012, el **Ministerio de Educación de Chubut** aprobó la **Resolución N° 23**, reglamentando así el funcionamiento de kioscos y/o buffet saludables. Esta fue incorporada al pliego de bases y condiciones para la concesión de los mismos. Es importante recalcar que la resolución presenta un listado de los alimentos saludables. Así como su forma de preparación (en el caso que lo requiera), el detalle de los víveres de los cuales se prohíbe la venta e incluye un capítulo sobre buenas prácticas de elaboración, sanciones y responsabilidades. También establece que la variedad de alimentos presentes en el kiosco escolar debe ser correlativa a la cantidad de alumnos y que el asesoramiento nutricional deberá ser realizado por los Equipos Técnicos del Programa Nutriendo Chubut. Mientras que el monitoreo, seguimiento y evaluación de éste será efectuado por los directivos y supervisores escolares.

SANTA CRUZ

En **Río Gallegos**, existe la **Ordenanza Municipal N° 6475** que, sancionada y promulgada en el año 2008, dispone que en los kioscos o cantinas escolares se deben ofrecer alimentos nutritivos con el objetivo de ofrecer a los niños y adolescentes mayores opciones saludables. Así también, **Caleta Olivia** cuenta con un **Proyecto de Ordenanza Municipal N° 5339/8** que propone la implementación de kioscos saludables en las escuelas. Este se encontró en revisión, momento en el cual se reemplazó el organismo de aplicación y actualmente se encuentra en la Comisión de Salud. A nivel provincial, no se ha generado ningún proyecto de ley sobre la regulación de los kioscos o cantinas de las escuelas.

TIERRA DEL FUEGO

Sancionó y promulgó, a fines de 2012, la **Ley Provincial N° 900**. Dicha norma promueve la alimentación saludable y segura en niños y adolescentes, a través de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



políticas de educación alimentaria y regulación del expendio de alimentos en los kioscos o cantinas escolares. Se espera que los mismos sean de un perfil más saludable. Los organismos encargados de la aplicación son el Ministerio de Educación y el de Salud de la provincia. Ellos deben diseñar, de manera conjunta, una Guía de Alimentación y Bebidas Saludables (GABS). Las mismas se utilizarán como estrategia de comunicación hacia la comunidad educativa; además de ser insumo para las campañas de difusión y talleres de concientización pedagógico-educativos de los Ministerios.

Entonces, y en base a la exhaustiva revisión realizada sobre las iniciativas en el país, se evidencia que (Ver Anexo N° 2):

- en la mayoría de las provincias se han elaborado proyectos de ley con el objetivo de mejorar o ampliar la oferta de alimentos de buena calidad nutricional. A excepción de las provincias de Formosa, La Rioja y Santa Cruz, que no han presentado proyectos de ley provinciales, hasta la actualidad;
- las capitales de La Rioja, Córdoba y Santa Cruz, junto con Salta, Mendoza y Jujuy, ya han implementado kioscos saludables en las escuelas a partir de Ordenanzas Municipales o por Decreto;
- muchos de los proyectos de ley provinciales presentados han dado un gran paso hacia leyes provinciales y otros han caducado;
- las provincias que han avanzado al respecto son: La Pampa, San Luis, Misiones, Chaco, Corrientes, Chubut, Tierra del Fuego, Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provincia de Buenos Aires, cuenta con una disposición en donde recomienda a las asociaciones cooperadoras a mejorar el perfil nutricional de los alimentos del kiosco hacia uno más saludable.

En síntesis, queda puesta de manifiesto la complejidad en el proceso de instalación de una legislación nacional sobre alimentación saludable, en un país de

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



organización federal; porque hay muchas leyes promulgadas, desde 2008 hasta la fecha, pero con regulaciones complejas y difíciles de llevar a la práctica.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



PLANTEO DEL PROBLEMA

De la implementación del proyecto "*Prevalencia de sobrepeso y obesidad*", cuyo objetivo era establecer la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de nivel inicial (entre 3 y 6 años) de 20 jardines, públicos y privados, de nuestra ciudad, surgió un **incremento en los índices de sobrepeso y obesidad**; en comparación con los resultados del año 2007.

La población total de niños pesados y medidos fue de 1355, que fueron los que estuvieron presentes y autorizados al momento de la antropometría, de un total de 1915 niños. Del total de niños pesados, 473 resultaron con exceso de peso (35%): de los cuales 292 presentan sobrepeso (62%) y 181 son obesos (38%).

Los resultados obtenidos indicaron que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños/as de 3 a 6 años escolarizados en nuestra ciudad ha aumentado con respecto al año 2007 siendo en aquel entonces los niños con exceso de peso el 26% (17% con sobrepeso y 9% con obesidad) y en 2013 el 35% (22% con sobrepeso y 13% con obesidad).

Consideramos necesario, entonces, un planteamiento intersectorial que además del sector salud incorpore e implique a la escuela y que las medidas preventivas incluyan estrategias interdisciplinarias: la alimentación para ser saludable debe partir de la educación. No debemos olvidar que a la consulta nutricional sólo llega un porcentaje del total de los niños/adolescentes que presentan alguna problemática; ya sea porque no continúan con los controles de salud pasada la primera infancia o porque no realizan la interconsulta en caso de que fuera indicada.

PROBLEMA

Aumento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños de entre 3 y 6 años que concurren a instituciones educativas de nuestra ciudad y ausencia/escasa presencia de opciones saludables en los kioscos escolares.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



JUSTIFICACION

Los siguientes son los criterios que nos han permitido construir el problema objeto de nuestra intervención:

- **Magnitud del problema:** los resultados obtenidos indican que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños/as de 3 a 6 años escolarizados en nuestra ciudad ha aumentado con respecto al año 2007 siendo en aquel entonces los niños con exceso de peso el 26% (17% con sobrepeso y 9% con obesidad) y actualmente tenemos un valor del 35% (22% con sobrepeso y 13% con obesidad). Asimismo, del total de escuelas primarias y secundarias que tienen kiosco (36), a las que estos niños concurrirán oportunamente, el 64% (23) no ofrece ninguna opción saludable y el 36% (13) ofrece alguna opción saludable.
- **Gravedad:** de no modificarse esta situación habría un mayor riesgo de aparición de efectos adversos en la salud, y por lo tanto, un mayor impacto económico y social en la salud pública.
- **Evitabilidad:** entendemos que una medida sencilla de instrumentar y de bajo costo es la capacitación de los equipos directivos/docentes de las escuelas para el posterior abordaje con los alumnos y con los responsables de los kioscos o concesionarios en sus instituciones, trabajando factores de riesgo modificables
- **Urgencia del problema:** una situación que hoy es preocupante, de persistir en el tiempo, podría tornarse urgente si se abordara recién en la vida de los adultos, hoy niños/adolescentes, con la presencia de enfermedades no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes, hipercolesterolemia, etc.) que hoy pueden prevenirse en forma primaria o secundaria.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



POBLACION DESTINATARIA

Los destinatarios directos son los alumnos de las escuelas primarias y secundarias que concurren a escuelas públicas y de gestión privada que tengan kiosco en el interior del establecimiento educativo.

Los destinatarios indirectos son cada uno de los grupos familiares de esos niños y adolescentes y la comunidad en general.

OBJETIVO GENERAL

Promover la instalación de kioscos saludables en todos los establecimientos educativos de la Ciudad de Mercedes que cuenten con expendio de alimentos y bebidas a fin de contribuir a la disminución del sobrepeso y la obesidad en la población de niños y adolescentes fomentando hábitos saludables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Informar a la comunidad educativa los índices de sobrepeso y obesidad de los niños de Nivel Inicial.
- 2- Capacitar a los equipos directivos/docentes sobre la importancia del consumo de alimentos saludables y nutritivos.
- 3- Informar y brindar asesoramiento a los concesionarios y dueños de los kioscos escolares acerca de la oferta de alternativas saludables.
- 4- Presentar la presente propuesta a la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mercedes a fin de que pueda ser tenida en cuenta para su tratamiento y posterior sanción.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



METAS

Del objetivo específico 1

- 1.1- Comunicar los resultados del Censo de peso y talla al 100% de las escuelas primarias y secundarias.

Del objetivo específico 2

- 2.1- Entregar el material educativo (Ver Anexo N°3) al 100% de las escuelas de nuestra ciudad que cuenten con kiosco en el interior del establecimiento
- 2.2- Brindar información y pautas de abordaje con los alumnos al 100% de los directivos escolares o responsables a cargo de la institución

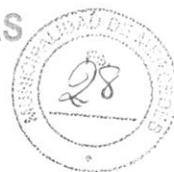
Del objetivo específico 3

- 3.1- Brindar información sobre los índices de sobrepeso y obesidad al 100% de los responsables de los kioscos escolares.
- 3.2- Sugerir opciones saludables al 100% de los responsables de los kioscos escolares

Del objetivo específico 4

- 4.1- Hacer entrega del diagnóstico nutricional y del presente proyecto de intervención a la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mercedes.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ACTIVIDADES PRELIMINARES

Las actividades enunciadas a continuación fueron realizadas en el período de evaluación inicial (ex - ante), conjuntamente con la planificación de las actividades centrales de este proyecto, las cuales serán implementadas en el período de ejecución:

- 1- Presentación de los resultados del Proyecto "Prevalencia de sobrepeso y obesidad" a la Directora de Salud, Dra. Liliana Masserio y análisis de posibles intervenciones al respecto. Agosto 2013.
- 2- Reunión de trabajo con la Directora de Salud donde se acuerda comenzar a trabajar con los kioscos escolares. Mayo 2014.
- 3- Lectura del material bibliográfico sobre el estado nutricional infantojuvenil en nuestro país y legislación vigente. Mayo/Junio 2014.
- 4- Armado del material pedagógico para entregar en los establecimientos educativos. Julio 2014.
- 5- Solicitud al Concejo Escolar del listado de escuelas públicas y privadas de nuestra ciudad, tanto primarias como secundarias, comunes o especiales. Agosto 2014.

ACTIVIDADES

La ejecución de las actividades de este proyecto tiene lugar en el período de tiempo comprendido entre agosto y noviembre del año en curso:

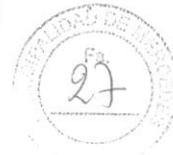
- 1- Comunicaciones telefónicas y visitas a cada una de las escuelas y colegios del partido de Mercedes a fin de constatar cuales cuentan con kiosco y acordar encuentro con personal directivo y a cargo del kiosco. Agosto 2014.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



- 2- Confección de planillas para registro de visitas a los establecimientos educativos (Ver Anexo N° 4). Agosto 2014.
- 3- Charla informativa con directivos/docentes a cargo de las 36 escuelas/colegios que cuentan con kiosco en el interior del establecimiento. Septiembre a noviembre 2014.
- 4- Entrega del material pedagógico confeccionado. Septiembre a noviembre 2014.
- 5- Charla informativa con responsables de los kioscos de las 36 escuelas/colegios sobre los índices de sobrepeso y obesidad. Entrega de gráficas de "Kiosco Saludable" (Ver Anexo N° 5) para la orientación de opciones saludables y su posible exhibición. Septiembre a noviembre 2014.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



EVALUACION

La evaluación de las actividades de este proyecto, con el fin de estimar el grado de cumplimiento de los objetivos que nos planteáramos, está pensada para diferentes momentos del mismo. A continuación detallamos cada uno de ellos:

EVALUACION EX – ANTE

La misma tuvo lugar conjuntamente con la realización de las actividades preliminares.

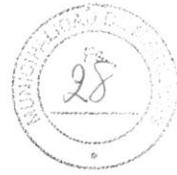
EVALUACION DE PROCESO

La misma está pensada para el tiempo de ejecución de las actividades del proyecto, estipulado entre septiembre y noviembre del año en curso. Su objetivo es analizar los resultados de las acciones a medida que transcurren con el fin de reajustar aquellas que lo requieran, tanto sea en su diseño como en su ejecución.

EVALUACION EX – POST

Su objetivo es conocer los resultados obtenidos luego de la ejecución de las actividades a fin de precisar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y de modificación de la situación problemática inicial.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



CRONOGRAMA

2 0 1 4							
TIPOS DE EVALUACION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUB.	NOVIEM.
ACTIVIDADES PRELIMINARES (EV. EX -ANTE)							
ACTIVIDADES (EV. PROCESO)							

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ANEXOS

ANEXO N° 1: INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON KIOSCO EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO ESCUELAS PUBLICAS

P R I M A R I A S		
E.P. N° 1	Víctor Mercante	Calle 24 N°338
E.P. N° 2	Gral. José de San Martín	Calle 26 e/ 29 y 31
E.P. N° 3	Roberto J. Payró	Calle 16 N° 1115
E.P. N° 10	Almafuerte	Calle 23 y 40
E.P. N° 12	Esteban Echeverría	Prol. Calle 34 y Ruta Pcial. 41 – Cuartel X
E.P. N° 17	Martín Fierro	Altamira – Cuartel XI
E.P. N° 20	Juan Bautista Alberdi	Gowland – Cuartel XI
E.P. N° 30	Hipólito Irigoyen	Calle 55 N° 288
E.P. N° 35	Almte. Guillermo Brown	Calle 16 y 101
E.P. N° 37	Gral. Martín de Güemes	Calle 106 e/ 11 y 13

S E C U N D A R I A S	
E.S.B. N° 2	Calle 26 e/ 13 y 15
E.S.B. N° 3	Calle 26 N° 723
E.E.S. N° 3	Calle 17 N° 725
E.E.S. N° 8	Calle 23 N° 945
E.E.S. N° 9	Calle 34 y Ruta Pcial 41 – Cuartel X
E.E.S. N° 10	Calle 16 y 101
E.E.S. N° 11	Altamira – Cuartel XI
E.E.S. N° 13	Calle 6 e/ 33 y 35
E.E.T. N° 1	Calle 31 N° 51
E.E.T. N° 2	Gowland
E.E.A. N° 1	Ruta Pcial 41 y Avda. Dorrego

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS

COLEGIOS PRIVADOS



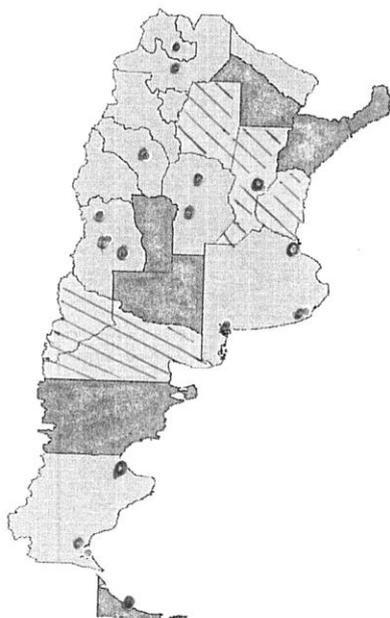
P R I M A R I O S	
Escuela Parroquial Padre Ansaldo	Calle 15 y 114
Colegio Santa María	Calle 38 y 3
Colegio San Luis Gonzaga	Calle 14 e/ 17 y 15
Colegio San Patricio	Calle 12 e/ 19 y 21
Colegio San Antonio	Calle 28 e/ 13 y 15
Colegio Ntra. Señora de la Misericordia	Calle 28 y Avda. 29
Colegio Pío X de San José	Calle 25 e/ 12 y 14
Colegio San Benito	Acceso Sur y 112 bis

S E C U N D A R I O S	
Instituto Padre Ansaldo	Calle 15 y 114
Instituto Santa María	Calle 38 y 3
Instituto San Patricio	Calle 14 e/ 19 y 21
Instituto San Antonio	Calle 28 e/ 13 y 15
Instituto Ntra. Señora de la Misericordia	Calle 28 y Avda. 29
Instituto Madre Camila Rolón	Calle 13 y 114
Instituto San Benito	Acceso Sur y 112 bis

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ANEXO N° 2: PROVINCIAS Y CIUDADES CON LEYES, PROYECTOS DE LEY U ORDENANZAS SOBRE KIOSCOS SALUDABLES EN NUESTRO PAIS



- Ciudades con ordenanza municipal
- Ciudades con proyecto de ordenanza municipal
- Provincias con ley
- ▨ Provincias con proyecto de ley
- Provincias sin proyecto de ley

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS

ANEXO N° 3: MATERIAL PEDAGOGICO



Gráfica de la Alimentación saludable Interpretación y utilización

Las Guías Alimentarias para la Población Argentina se acompañan de una gráfica: "La gráfica de la alimentación saludable" que ha sido diseñada para reflejar cuatro aspectos fundamentales a tener en cuenta en la alimentación cotidiana:

1. Consumir una amplia variedad de alimentos.
2. Incluir alimentos de todos los grupos a lo largo del día.
3. Consumir una proporción adecuada de cada grupo.
4. Elegir agua potable para beber y preparar los alimentos.

La base de una alimentación saludable es comer en forma equilibrada todos los alimentos disponibles. Para hacer una correcta selección y un adecuado consumo de los mismos se los clasifica en diferentes grupos para facilitar su comprensión.

Existen diferentes maneras de ilustrar estos grupos de alimentos en una gráfica. La más conocida es la Pirámide, que es de origen norteamericano.

La "Gráfica de la Alimentación Saludable" ha sido diseñada especialmente para nuestro país y fue puesta a prueba, junto con otras dos gráficas, en distintos grupos de personas de todas las provincias (366 personas de diferentes edades y ocupaciones y 250 nutricionistas). La mayoría eligió esta gráfica porque transmite la idea de "alimentación completa, variada y proporcionada" de manera "llamativa", "original" y "atractiva", y la relaciona con:

- "un camino que conduce a la alimentación saludable"
- "una fuente de vida que fluye y nutre"
- "un ciclo de vida que incluye alimentos necesarios para la vida humana"
- "dinamismo y movimiento"

Efectivamente, la gráfica pretende transmitir la idea de que la alimentación diaria puede ser planificada adecuadamente sin ser esquemática.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



¿Cuántos son los grupos de alimentos que se encuentran en la Gráfica?

Los alimentos se encuentran agrupados teniendo en cuenta las sustancias nutritivas que poseen. Hay algunos alimentos que contienen cantidades mayores de alguna de esas sustancias nutritivas o la contienen de una manera más "biodisponible", es decir, nuestro organismo puede aprovecharla al máximo. Es el caso del hierro contenido en las carnes, que tiene mayor "biodisponibilidad" que el hierro contenido en los alimentos de origen vegetal.

También, a los alimentos que contienen mayor cantidad de una sustancia nutritiva o la contienen en forma altamente biodisponible se los llama como "alimentos fuente" de esa sustancia.

Así, la Gráfica está formada por seis grupos de "alimentos fuente":

1- *Cereales* (arroz, avena, cebada, maíz, trigo), sus *derivados* (harinas y productos elaborados con ellas: fideos, pan, galletas, etc.) y *legumbres secas* (arvejas, garbanzos, lentejas, porotos, soja): son fuente principal de Hidratos de Carbono y de Fibra.

2- *Verduras y frutas*: son fuente principal de Vitaminas C y A, de Fibra y de sustancias minerales como el Potasio y el Magnesio. Incluye todos los vegetales y frutas comestibles.

3- *Leche, yogur y queso*: nos ofrecen *proteínas completas* y son fuente principal de Calcio.

4- *Carnes y huevos*: nos ofrecen las mejores *proteínas* y son fuente principal de Hierro. Incluye a todas las carnes comestibles (de animales y aves de crianza o de caza y pescados y frutos de mar).

5- *Aceites y grasas*: son fuente principal de Energía y de Vitamina E. Los aceites y semillas tienen grasas que son indispensables para nuestra vida.

6- *Azúcar y dulces*: dan energía y son agradables por su sabor, pero no nos ofrecen sustancias nutritivas indispensables.

TODOS ESTOS GRUPOS SON IMPORTANTES.

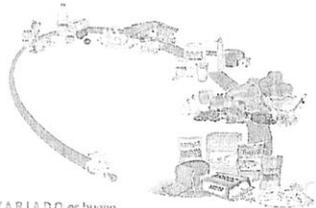
Consumirlos en las cantidades adecuadas y proporcionalmente nos ayudará a vivir con salud.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



¿Cómo armar la alimentación diaria de acuerdo a lo que propone la gráfica?

- Con la inclusión diaria de alimentos de todos los grupos en los diferentes momentos de comida.
- Variar los alimentos que elegimos dentro de cada grupo asegura la variedad en el aporte de sustancias nutritivas.
- La Gráfica (en forma ascendente de derecha a izquierda) refleja la proporción en que se debe comer de cada grupo. Así, a lo largo del día, conviene consumir una mayor proporción de cereales con sus derivados y legumbres que de carnes y huevos, por ejemplo. De esta manera, se garantiza un aporte adecuado de la energía contenida en los cereales y las proteínas y el hierro de las carnes, pero evitando el exceso de grasas y colesterol que contienen estas últimas. Del mismo modo, es necesario que las hortalizas y frutas estén presentes en mayor magnitud que los azúcares y dulces, pues estos últimos favorecen el desarrollo de sobrepeso y caries dentales. En cambio, las hortalizas y las frutas contienen fibra, vitaminas y minerales, todos ellos imprescindibles para el organismo.
- El agua es la base de la vida. Es fundamental que el agua que utilizamos para beber, lavar o cocinar los alimentos e higienizarnos sea potable. De este modo evitaremos enfermedades.



Comer VARIADO es bueno para vivir con SALUD.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS

Guías Alimentarias
PARA LA POBLACION ARGENTINA



Para vivir con salud
es bueno,...

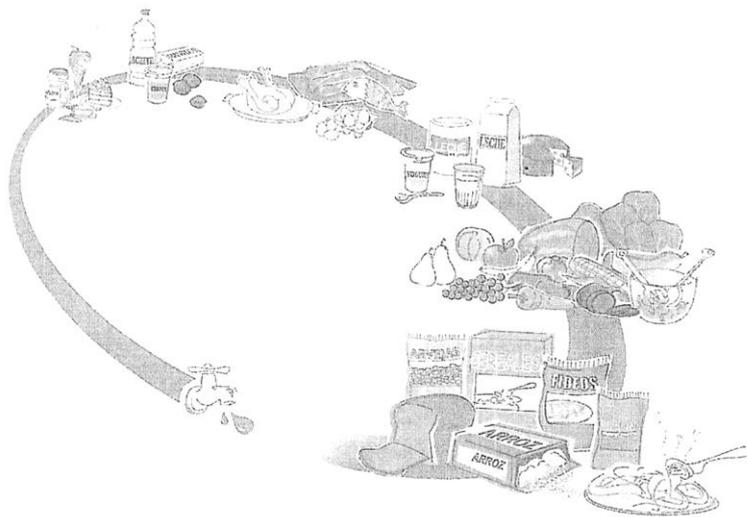
1. Comer con moderación e incluir alimentos variados en cada comida.
2. Consumir todos los días leche, yogures o quesos. Es necesario en todas las edades.
3. Comer diariamente frutas y verduras de todo tipo y color.
4. Comer una amplia variedad de carnes rojas y blancas retirando la grasa visible.
5. Preparar las comidas con aceite preferentemente crudo y evitar la grasa para cocinar.
6. Disminuir el consumo de azúcar y sal.
7. Consumir variedad de panes, cereales, pastas, harinas, féculas y legumbres.
8. Disminuir el consumo de bebidas alcohólicas y evitarlas en niños, adolescentes, embarazadas y madres lactantes.
9. Tomar abundante cantidad de agua potable durante todo el día.
10. Aprovechar el momento de las comidas para el encuentro y diálogo con otros.

SE LO SUGIEREN LOS NUTRICIONISTAS ARGENTINOS

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



Gráfica de la Alimentación saludable



Comer **VARIADO** es bueno
para vivir con **SALUD**.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ANEXO N° 3: MATERIAL PEDAGOGICO

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS PROPUESTAS A LAS DOCENTES

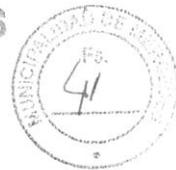
- 1) *Para definir, relacionar e investigar:*
 - a- Con alimentos, envases o sus imágenes hechas en papel o paño, se pide que los agrupen según criterios que establezca cada grupo. Puesta en común y explicación de la Gráfica marcando las diferencias.
 - b- Sopas de letras.
 - c- Crucigramas.
- 2) *Para evaluar y elegir:*
 - a- Realizar una lista de los alimentos consumidos durante la semana. Comparar con la Gráfica en términos de variedad y cantidad. Si hay que realizar algún cambio, ¿cuál sería? , ¿por qué? (evaluar criterios: por gusto, por disponibilidad, por precio, por ser más nutritivo, etc.)
- 3) *Para actuar o representar y cantar:*
 - a- Secuencia de acciones (que suelen considerarse insignificantes, pero a veces son el único lugar para la creatividad) prever, organizar y proveerse; preparar y servir; levantar la mesa, guardar y limpiar.
 - b- Inventar canciones, rimas, comparaciones, adivinanzas.
- 4) *Para crear e improvisar:*
 - a- Concurso de recetas que incluyan alimentos de tres grupos.
 - b- Variedades de sándwich con alimentos de 5 grupos.
 - c- Torbellino de ideas: forma de incorporar la leche a la alimentación diaria, por ejemplo.
- 5) Encuesta en el kiosco escolar realizada por los niños, para hacer un relevamiento de lo que allí se vende.
Se dividirán los alimentos en saludables y no saludables. Qué alimentos deberían sugerir los niños que se supriman y cuáles agregarse.
- 6) Propuesta al kiosco escolar sobre alimentos saludables hecha por los niños.
Su publicación posterior en la cartelera de la escuela, en un diario escolar que circule a todos los grados o clases dadas por los niños más grandes sobre el tema a grados inferiores.
- 7) Pedir a los niños que lleven a la escuela etiquetas de alimentos consumidos en sus casas, analizarlos y compararlos en cuanto a principios nutritivos.

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS

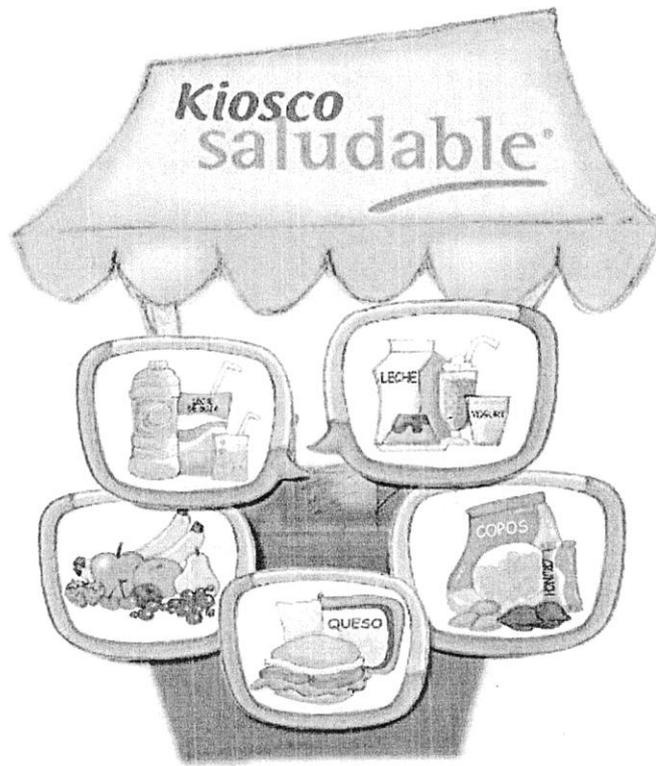


- 8) Realización de huertas orgánicas en la escuela o en la casa.
- 9) Lecturas relacionadas con los alimentos.
- 10) Taller de cocina natural (ej.: ensaladas de frutas, elaboración de pan casero)
- 11) Elaboración de un recetario viajero con propuestas de los escolares, para ser enviado a los padres y que éstos agreguen mejoras.
- 12) Análisis de los alimentos a través de la historia (ejemplo: forma de alimentarse de los aborígenes)
- 13) Estudio de recetas de comidas regionales y su variación según regiones.
- 14) Cuentos, relatos, diálogos, leyendas.
- 15) Juego de países y sus respectivas comidas.
- 16) Realización por parte de los niños de folletos explicativos con alimentos saludables.
- 17) Escritura e improvisación de obras de teatro con disfraces de alimentos saludables.
- 18) Asociación de comidas actuales con las regionales.
- 19) Calendario de "Frutas y verduras de estación".

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



ANEXO N° 5: GRAFICA DE KIOSCOS SALUDABLES



**“AYUDA A TU ESCUELA A IMPLEMENTAR UN
KIOSCO CON OPCIONES SALUDABLES PARA
QUE PUEDA CONVERTIRSE EN ESCUELA
PROMOTORA DE SALUD”**

KIOSCOS SALUDABLES EN LAS ESCUELAS



BIBLIOGRAFIA

- Borrell Bentz, R. (compiladora), Portafolio Educativo – Municipios Saludables, OPS, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Bs. As., 2005.
- Deluca, María Victoria, Prevalencia de sobrepeso y obesidad, Mercedes, Bs. As., 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., La alimentación y la escuela: iniciativa de kioscos saludables, Revista de distribución gratuita, Año 2 - N°4, Sept/Oct 2007.
- EMSE, Encuesta Mundial de Salud Escolar, Resumen Ejecutivo, Comparación 2007/2012, Argentina 2013.
- Gómez, Paula; Zapata, María Elisa; Kioscos saludables: Leyes y proyectos de ley sobre regulación, CESNI (Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil), Bs. As., 2013.
- Lema, Silvia; Longo, Elsa; Lopresti, Alicia; Guías Alimentarias para la población argentina, Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas, Buenos Aires, 2000.
- Piaggio, L. y otros, Alimentación infantil en el ámbito escolar: entre patios, aulas y comedores, Salud Colectiva vol. 7 - N°2, Lanús, Bs. As., 2011.
- Torresani, María Elena, Cuidado nutricional pediátrico, 2ª edición, EUDEBA, Bs. As., 2006.